



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., martes 30 de septiembre de 2025.	Número 117
---------	--	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5075.- Expediente Número 00095/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión.	3	EDICTO 5751.- Expediente Número 00631/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5415.- Expediente Número 00100/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 5752.- Expediente Número 00660/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5425.- Expediente Número 00025/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	3	EDICTO 5753.- Expediente Número 00528/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5426.- Expediente Número 00026/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	4	EDICTO 5754.- Expediente Número 00616/2025, la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 5561.- Expediente Número 00378/2021, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5755.- Expediente Número 00708/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5563.- Expediente Número 00083/2020, relativo al Juicio.	4	EDICTO 5756.- Expediente Número 00771/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5564.- Expediente Número 00476/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5757.- Expediente Número 00631/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 5565.- Expediente Número 0037/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5758.- Expediente Número 00768/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5566.- Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5759.- Expediente Número 00788/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5567.- Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5760.- Expediente Número 00731/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5604.- Expediente 00154/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad- Perpetuam.	7	EDICTO 5761.- Expediente Número 01131/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5745.- Expediente Número 00962/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 5762.- Expediente Número 00393/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5746.- Expediente Número 0037/2005, relativo al Juicio Hipotecario	9	EDICTO 5763.- Expediente Número 00543/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5747.- Expediente Número 00824/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	9	EDICTO 5764.- Expediente Número 01021/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 5748.- Expediente Número 00761/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 5765.- Expediente Número 00015/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 5749.- Expediente Número 01107/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 5766.- Expediente Número 00763/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 5750.- Expediente Número 00682/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 5767.- Expediente Número 00777/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 5768.- Expediente Número 00942/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 5769.- Expediente Número 00594/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5770.- Expediente Número 01353/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5771.- Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5772.- Expediente Número 00615/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16
EDICTO 5773.- Expediente Número 00370/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5774.- Expediente Número 00309/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 5775.- Expediente Número 00876/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 5776.- Expediente Número 00454/2022, relativo al Ejecutivo Mercantil Oral.	17
EDICTO 5777.- Expediente 00454/2025; relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	18
EDICTO 5778.- Expediente Número 00030/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 5779.- Expediente Número 01036/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 5780.- Expediente Número 00398/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19
EDICTO 5781.- Expediente Número 00029/2025, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	20
EDICTO 5782.- Expediente Número 00130/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20
EDICTO 5783.- Expediente Número 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 5784.- Expediente Número 00931/2023, relativo a la Petición de Herencia.	21
EDICTO 5785.- Expediente Número 00779/2024, relativo al Plenario de Posesión.	21
EDICTO 5786.- Expediente Número 00223/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	22

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos habilitado en funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00095/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión, promovidas por LUIS URBINA VALLEJO, mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, el C. LUIS URBINA VALLEJO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Terreno ubicado en calle Zeferino Fajardo Luna número 309 Norte, colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con superficie de 259.50 metros cuadrados y medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros, con lote 5; AL SUR en 30.00 metros, con solar 3; AL ESTE en 7.80 metros, con calle Gral. Álvaro Obregón (hoy Zeferino Fajardo Luna), y AL OESTE en 9.50 metros, con Elsa Guadalupe Hernández Aguilar.

Por auto de fecha once de agosto de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00095/2025, ordenando notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos de esta ciudad, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.

Cd. Mante, Tamaulipas, 13 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5075.- Septiembre 2, 16 y 30.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 de abril de 2025, radicó el Expediente Número 00100/2025, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de VICENTE BÁEZ MORENO denunciado por ERIKA ILIANA BÁEZ SALDIVAR,

ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 08 de abril de 2025.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

5415.- Septiembre 16 y 30.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps, a 02 de mayo de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por MA. GUADALUPE MONTES GUTIERREZ Y MARCOS ARREDONDO RANGEL respecto de un lote de terreno rustico ubicado en Brecha S-81-125-250-(110-W) de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 Has (doce hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con 65 (Jose Rangel Flores); AL SUR en 1000.00 metros con lote 67 (Valentina López Vázquez); AL ESTE en 125.00 metros con brecha 110; AL OESTE en 125.00 metros con brecha 109.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5425.- Septiembre 16, 30 y Octubre 14.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps, a 02 de mayo de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por RIGOBERTO PALACIOS RAMÍREZ, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Aldama entre brecha 122 y Adolfo López Mateos, de la colonia Juan Jose Tamez, de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 310 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m con lote propiedad de Rigoberto Palacios Ramírez; AL SUR: en 20.00 m con calle Aldama; AL ESTE: en 15.50 m con lote 41 propiedad de Ricardo Salazar Torres; AL OESTE: en 15.50 m con lote 38 propiedad de Mayra Yadira Herebia Sánchez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5426.- Septiembre 16, 30 y Octubre 14.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce (14) de agosto del presente año (2025), dictado dentro del Expediente número 00378/2021, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Otros de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos Administrativos y Otros de la parte actora BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055, en contra de HERIBERTO HIDALGO CASTILLO Y YESENIA MAYORGA CAUDILLO, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 30, manzana 110, ubicada en la calle Mimosas, número 258, del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 43; AL SUR: en 6.00 metros, con calle Mimosas; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 31; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 29; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 31558, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$425,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$283,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de agosto del 2025.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5561.- Septiembre 18 y 30.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Cuenta. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por el Licenciado Francisco Martínez García, mediante el cual solicita se ordene la venta en subasta y al mejor postor.- En consecuencia, como lo solicita el compareciente, y toda vez que se han cumplido los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

- Certificado del Registro Público de la Propiedad, en el que consten que el bien inmueble se encuentra libre de gravamen, certificado de fecha ocho de febrero del dos mil veintitrés, el cual obra en autos.
- Avalúos realizados por la Arquitecta Yanelly Anaíd Cobos López, de fecha seis de marzo del dos mil

veinticuatro; perito designado por este juzgado, dando por conclusión del valor del inmueble por la cantidad de \$1'025.000.00 (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Ahora bien, se ordena sacar el bien inmueble embargado consistente en: terreno urbano con número Finca Número 42804, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio en calle Hocofaisan, Lote 04, Manzana G, Fraccionamiento Fuego Nuevo, ciudad Victoria, Tamaulipas; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las once horas con treinta minutos, del cinco de noviembre del dos mil veinticinco; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.	
Fecha y hora.	05 de Noviembre de 2025. - 11:30 horas.
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/87458675337?pwd=npuM32YgkUwVL6O9RZr5kktZ89FrJ
ID.	Código:
874 5867 5337	FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día. Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5563.- Septiembre 23 y 30.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha uno de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00476/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ismael Ruiz Hervert, en su carácter de apoderado legal del C. LEONARDO BOTELLO

HERNÁNDEZ, en contra de ANNELHI ROMERO MARTÍNEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en terrenos 30 y 31 del Fraccionamiento Conjunto Residencial San Felipe, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 347.16 metros cuadrados (trescientos cuarenta y siete metros dieciséis decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.28 metros con propiedad privada, AL SUR en 17.35 metros con calle Cinco, AL ESTE EN 19.65 METROS CON PROPIEDAD DEL INGENIERO EDUARDO ROMERO, Y AL OESTE en 20.45 metros con propiedad privada; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca Número 8451 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% \$1'560,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes la cantidad de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a tres de septiembre del dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

5564.- Septiembre 23 y 30.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 0037/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO en contra de RICARDO HINOJOSA

TAMEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Terreno urbano, ubicado en esquina de la calle Nayarit y Jesús Carranza, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 28.66 metros con calle Nayarit; AL SUR 28.76 metros con calle Privada; AL ORIENTE 24.07 metros con Avenida Jesús Carranza; AL PONIENTE 24.23 metros con lote 2; y Clave Catastral: 26-01-19-038-003; y con un valor de \$3'073,220.00 (TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$3'073,220.00 (TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate trece horas del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

5565.- Septiembre 23 y 30.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Blanca Lizetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial B. Habilitada en funciones de secretaria de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha quince de agosto del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., en contra de FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ GÁMEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Costa de Oro, número 21, de la colonia las palmas, edificada sobre el lote 05, de la manzana 04, con superficie de terreno de 225 m2 y superficie de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts., con lote 26 de la manzana 04, AL SUR, en 7.50 mts., con calle Costa D Oro, AL ESTE, en 30.00 mts., con fracción del lote 05 de la manzana 04, AL OESTE, en 30.00 mts., con lote 06 del manzana 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74283, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete en siete días en el Periódico

Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$1'323,200.00 PESOS (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resulta ser la postura legal con rebaja del veinte por ciento (20 %) de la cantidad fijada como postura en la audiencia de remate en primer almoneda; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de agosto de 2025.- Oficial Judicial B, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

5566.- Septiembre 23 y 30.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00672/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. SELMA ALEJANDRA RÍOS VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Privada Paysandu número 302, lote 17, manzana 30, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 65.90 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros lineales con Privada Paysandu; AL SURESTE, en 6.50 metros lineales con lote 4; AL SUROESTE, en 14.00 metros lineales con lote 16; AL OESTE, 14.00 metros lineales con lote 18; y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 167540 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado el día VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE

AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda en la suma de: \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 08 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5567.- Septiembre 23 y 30.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIÉN CORRESPONDA:

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, dentro del Expediente Número 00154/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el Ciudadano MARCOS ALBERTO ALEJANDRO ORTIZ, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud del promovente, relativa a la Información Ad-Perpetuam.

El que suscribe el C. MARCOS ALBERTO ALEJANDRO ORTIZ, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar hechos relativos a la posesión.

"...ocurro a fin de promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Declarar Judicialmente Prescripción Positiva, solicitando de su Señoría se decrete lo siguiente:

a). - La declaración judicial de que han transcurrido el término y las condiciones que la ley establece a fin de que opere la Prescripción Positiva a mi favor respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Fracción de terreno ubicado como solar uno, de la manzana que se encuentra circulada por las calles Tarahumaras, Popocatepetl, carretera Aeropuerto y Avenida Río Jordán de la colonia Ing. Arturo Cortés Villada (anteriormente Voluntad y Trabajo Número Dos), del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 1,992.02 m2-mil novecientos noventa y dos metros y dos centímetros cuadrados, y ubicado con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 55.48 M.L.-cincuenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros lineales con calle Tarahumaras; AL SUR.- en 59.43 M.L.-cincuenta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros lineales don lote número dos; AL ORIENTE.- en 38.30 M.L.-treinta y ocho metros con treinta centímetros lineales con Carretera Aeropuerto; y AL PONIENTE.- en 40.90 M.L.-cuarenta metros con noventa centímetros lineales con Avenida Río Jordán.

b).- Que, en consecuencia, y una vez demostrada la posesión, se manden protocolizar las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Declarar Judicialmente Prescripción Positiva, de cuyo testimonio se inscriba en el Registro Público de la Propiedad.

Me motivan a promover el presente Juicio los siguientes:

HECHOS:

1.- En fecha 07-siete de noviembre del año 1997-mil novecientos noventa y siete, y ante la fe del Licenciado Juan Cristóbal Villanueva Vázquez, Notario Público número 06-seis, con ejercicio en el primer Distrito Judicial de nuestra entidad federativa, en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante Escritura Número 12,253-doce mil doscientos cincuenta y tres bajo Volumen CCCXXVII-trescientos veintisiete, se formalizó, ratificó y protocolizó, Contrato de Compra-Venta celebrado con el C. RICARDO SANTOS GARCÍA, como vendedor y su esposa la C. LAURA SILVIA ÁLVAREZ DE SANTOS, quien otorgó su consentimiento de conyugal, respecto del inmueble consistente en Fracción de terreno ubicado como solar uno, de la manzana que se encuentra circulada por las calles Tarahumaras, Popocatepetl, carretera Aeropuerto y Avenida Río Jordán de la colonia Ing. Arturo Cortés Villada (anteriormente Voluntad y Trabajo número Dos), del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 1,992.02 m2-mil novecientos noventa y dos metros y dos centímetros cuadrados, y ubicado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 55.48 M.L.-cincuenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros lineales con calle Tarahumaras; AL SUR.- en 59.43 M.L.-cincuenta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros lineales don lote número dos; AL ORIENTE.- en 38.30 M.L.-treinta y ocho metros con treinta centímetros lineales con Carretera Aeropuerto, y; AL PONIENTE.- en 40.90 M.L.-cuarenta metros con noventa centímetros lineales con Avenida Río Jordán.

Agregando, que la referida escritura pública, quedó registrada ante la Dirección de Catastro Municipal, con fecha 08-ocho de diciembre del año 1997-mil novecientos noventa y siete, bajo Cuenta Catastral Número 260138497001.- (Se acompaña original de manifiesto).

2.- En fecha 11-once de marzo del año 2022-dos mil veintidós, se ingresó solicitud de certificado informativo, con Número de Ingreso 5822/2022; siendo el día 15-quince de marzo del mismo año, cuando se nos expidió comprobante informativo de solicitud Denegada, en la cual, se nos manifestó, que la propiedad de la cual solicitamos información no cuenta con registro en esta ciudad, señalando en su informe, que los datos de registro proporcionados, corresponden a una propiedad ubicada en el municipio de ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, (Acompañando ambos comprobantes en original al presente escrito).

3.- Con fecha 29-veintinueve de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro, se dirigió escrito a las oficinas estatales del Instituto Registral y Catastral del estado de Tamaulipas, en ciudad Victoria, Tamaulipas, solicitando aclaración sobre el supuesto error de la duplicidad del registro de mi propiedad, con otro de la ciudad de Valle Hermoso de la misma entidad federativa; Habiendo recibido respuesta a este escrito con fecha 25-veinticinco de septiembre del 2024-dos mil veinticuatro, en la cual nos señalan que en efecto, se trata de un inmueble de 20-00-00 hectáreas, ubicado en el referido municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, registrado a nombre de la C. ALMA NOHEMI GARCÍA CHÁVEZ; original del citado documento, y del título de propiedad que ampara el referido inmueble, que en copia certificada fue expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y que se acompañan al presente escrito; quedando comprobado con ello y sin lugar a duda, que se trata de dos inmuebles con medidas, colindancias, ubicación y propietario, que no se relacionan entre sí.

4.- Es el caso, que desde fecha 08-ocho de diciembre del año 1997-mil novecientos noventa y siete, en que el suscrito tomé posesión del inmueble descrito en el punto 1-Uno del presente rubro de hechos, siendo dicha posesión pública, pacífica, continua y con el carácter de propietario, acompañando al presente escrito, y como parte de las pruebas en las que fundo mi dicho, Contrato De Arrendamiento celebrado con la persona moral CASA CHAPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha 17-diecisiete de octubre del año 2011-dos mil once, mismo que en copia simple se acompaña al presente escrito.

Cabe hacer mención, que en la manzana, donde se ubica la fracción de terreno que motiva del presente proceso judicial, y que la conforman más de 3,290 m²-tres mil doscientos noventa metros cuadrados; una parte, aproximadamente 1,304 m²-un mil trescientos cuatro metros cuadrados, pertenecen y están protocolizados mediante escritura a nombre de quien suscribe, señalamiento que avalo, con original de croquis certificado y firmado por la Secretaría de Obras Públicas y de la Coordinación de Catastro municipal de esta ciudad, de fecha junio del año 2017-dos mil diecisiete, mediante el cual, quedó registrado proyecto de re lotificación de predio, fracción de terreno que pertenecía a programas territoriales del gobierno del estado, y se encontraba registrado en el padrón territorial de nuestra entidad federativa; Habiendo quedado registrado bajo la cuenta Catastral Municipal Número 260138497001."

Para mayor identificación del inmueble, se adjuntó un plano expedido por el Ingeniero Adrián Castillo Trujillo, así como diversos documentos, de los que se advierte la posesión respecto del inmueble antes descrito, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararán las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito al Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud del C. MARCOS ALBERTO ALEJANDRO ORTIZ.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 09 de julio de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

5604.- Septiembre 23, 30 y Octubre 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las Ciudadanas Licenciadas Miriam Lizeth Vega Castellanos y Karla Yazmin Callejas Bernal, en su carácter de Testigos de Asistencia, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00962/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRISELDA ELIZONDO DE MORALES, en contra de JORGE LUIS GORORDO ARIAS, consistente en.

Finca N° 16300, municipio Tampico.- Departamento A-8, ubicado en: planta alta tercer nivel del módulo A, Fraccionamiento El Naranjal, superficie: 143.56 metros cuadrados, proindiviso: 3.55%.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 1.30 m con área común, 310 m con departamento A-7, 1.05 m con pasillo, 2.90 m con escalera, 5.50 m y 0.70 m con área común, AL ESTE: en 4.35 m con pasillo, 3.35 m, 3.80 m y 3.95 m con área común, AL SUR: 1.20 m, 12.55 m y 0.80 m con área común, AL OESTE: en 3.95 m, 3.80 m y 4.35 m con área común y 3.35 m con pasillo, arriba con losa, abajo departamento A-6.- Le corresponde a este departamento un área de estacionamiento marcada con el número A-8, con superficie de 15.69 m².- Medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 5.90 m con estacionamiento del departamento A-3, AL SUR: en 3.45 m con departamento A-3 y 2.45 m con área común, AL ESTE: en 2.66 m con departamento A-3, AL OESTE: en 2.66 m con área común, arriba con departamento A-6, Abajo con cimentación.

Al cual se le asignó un valor pericial de siendo el valor pericial que se le asignó de \$2'769,128.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$1'846,085.33 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.).

Finca N° 16301, municipio Tampico.- Departamento C-6, ubicado en: la Planta Alta Segundo Nivel del Módulo C, Fraccionamiento El Naranjal, superficie 148.27 metros cuadrados, proindiviso: 3.64%.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.30 metros con pasillo y 3.95 metros, 3.75 metros y 3.30 metros con área común, AL SUR: en 3.30 metros con pasillo y 8.10 metros y 3.90 metros con área común, AL ESTE: en 1.75 metros

con área común, 5.50 metros con área común, 5.50 metros con departamento C-5, 2.85 metros con escalera, 1.00 metros y 6.05 metros con departamento C-5. AL OESTE: en 2.45 metros, 12.50 metros y 1.20 metros con área común, arriba: con departamento C-8, Abajo: con departamento C-3.- Área de estacionamiento marcada con el numero C-6.- con superficie de: 15.69 m2.- medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.66 m con departamento C-3 y 1.00 m con pasillo, AL SUR: en 2.66 m con área común, AL ESTE: en 5.90 m con cochera del departamento C-5, AL OESTE: en 5.90 m con cochera del departamento C-3, Arriba: con departamento C-6, Abajo: con cimentación.- Al cual se le asignó un valor pericial de siendo el valor pericial que se le asignó de \$2'859,980.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$1'906,653.33 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la Inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a tres de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaría de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

5745.- Septiembre 30 y Octubre 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 0037/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO, en contra de RICARDO

HINOJOSA TAMEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Terreno urbano, ubicado en esquina de la calle Nayarit y Jesús Carranza, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 28.66 metros con calle Nayarit; AL SUR 28.76 metros con calle Privada; AL ORIENTE 24.07 metros con Avenida Jesús Carranza; AL PONIENTE 24.23 metros con lote 2; y Clave Catastral: 26-01-19-038-003; y con un valor de \$3'073,220.00 (TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$3,073,220.00 (TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

5746.- Septiembre 30 y Octubre 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2025, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MA. ELIZABETH NAVA PEREZ, denunciado por LIZETH MARIEL PEDRAZA NAVA, ANAI ELIZABETH PEDRAZA NAVA, OSCAR EDUARDO PEDRAZA NAVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5747.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LÁZARO TOVÍAS ZÚÑIGA, denunciado por PATRICIA TOVÍAS PASTRANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5748.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01107/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MA. VIDAL ROMERO, denunciado por LUIS ENRIQUE ARREOLA VIDAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5749.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco ordenó la radicación del Expediente Número 00682/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE JESÚS RAMÍREZ OLLERVIDES, denunciado por la C. MAGDA LILIA RAMÍREZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5750.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS GALINDO ACUÑA, denunciado por PATRICIA GALINDO ACUÑA, asignándosele el Número 00631/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de septiembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5751.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUTH NINFA URÍAS Y/O RUT NINFA URÍAS, denunciado por los C.C. DIANA MINERVA MORENO URÍAS, ELIZABETH MORENO URÍAS, HÉCTOR MANUEL MORENO URÍAS, LILIA MORENO URÍAS, MARIA ELENA MORENO URÍAS, MARTHA RUTH MORENO URÍAS, SULLY LORENA MORENO URÍAS, ALMA CECILIA MORENO VILLARREAL, asignándosele el Número 00660/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 1 de septiembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5752.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve, veintidós ambos de mes de agosto del año dos mil veinticinco y uno de septiembre del año dos mil veinticinco, dictados dentro del Expediente Número 00528/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO RICARDO LÓPEZ ALMANZA en contra de los C.C. GIL ANTONIO BALDERRAMA GARCIA Y JUANA PATRICIA GIL GALVÁN, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, calle Novena, lote 9, manzana TT-3, Colonia Las Flores, denominación fracción "A" en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 145.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.07 mts con lote 10, AL ESTE: en 7.65 mts con fracción restante del mismo lote 9, AL SUR: en 19.07 mts con fracción restante del mismo lote 9, AL OESTE: en 7.65 mts con calle Novena, derechos que ampara 100% de propiedad, fracción

correspondiente al inciso C del total de la propiedad, Referencia Catastral: 19-01-16-393-013 inscrito en el Registro Público de la Propiedad CON Número de Finca 58566 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas en fecha (16) dieciséis de julio del año dos mil veinticinco (2025), por la suma de \$379,159.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$568,736.25 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos (02) DOS VECES entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia en primera almoneda que tendrá verificativo mediante la plataforma digital Zoom autorizada para tal efecto a las DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio de \$568,736.25 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09/09/2025.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5753.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00616/2025, denunciado por la C. IRMA ELISA ÁLVAREZ CORDERO, la Sucesión Testamentaria a bienes de IRMA GLORIA CORDERO, IRMA CORDERO BRAMBILLA, IRMA GLORIA CORDERO BRAMBILLA, IRMA CORDERO BRAMBILLA DE ÁLVAREZ, quien falleció el día (03) tres de septiembre del año (2025) dos mil veinticinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se

expide el presente edicto a los 27 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Firma Electrónica.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5754.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes LUZ MIRELLA CAMPOS JONGUITUD, denunciado por los C.C. LUZ GABRIELA MARTÍNEZ CAMPOS, LUZ MIREYA MARTÍNEZ CAMPOS Y ANTONIO MARTÍNEZ OLVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5755.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de septiembre de 2025, se ordenó la radicación del

Expediente Número 00771/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ, denunciada por el C. ARMANDO GARCÍA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5756.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de agosto del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00631/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de FELIPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por C. PAULA GUTIERREZ SANTANA Y ADRIÁN QUIROZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de agosto de 2025 DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5757.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00768/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARIA IRMA GARZA

GUZMÁN, promovido por la Ciudadana ROSALVA LÓPEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de septiembre de 2025.- Auxiliar Administrativo en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. FERNANDA LLYSEL DEL CARMEN GARCIA.- Rúbrica.

5758.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00788/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor FRANCISCO JAVIER TORRIJOS OCHOA, promovido por los Ciudadanos ROSALBA BENAVIDES RAMÍREZ, FRANCISCO JAVIER TORRIJOS BENAVIDES, JORGE LUIS TORRIJOS BENAVIDES Y ENRIQUE ALEJANDRO TORRIJOS BENAVIDES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de septiembre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5759.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00731/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLALLA CORTEZ CAÑEDO, denunciado por el C. LUIS VALLEJO CORTEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a

los C.C. LUIS VALLEJO CORTEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Rúbrica.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5760.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil diecinueve, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01131/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta ARMANDINA GARZA GUZMÁN VIUDA DE SANDOVAL; promovido por el Ciudadano Licenciado OCTAVIO RÍOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de diciembre de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

5761.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de abril de dos mil veinticinco, el Expediente 00393/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABSALÓN ARNULFO GÓMEZ SILVA, denunciado por MARIA ELENA SOTO TORRES, ÁNGEL ANTONIO GÓMEZ SOTO, ALEJANDRO GÓMEZ SOTO, ALFREDO GÓMEZ SOTO Y ABSALÓN ARNOLDO GÓMEZ SOTO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos,

publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

5762.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de julio del año dos mil veinticinco, el Expediente 00543/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA RAMÍREZ RESENDEZ, denunciado por JOSE MANUEL SALDAÑA RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

5763.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de ocho de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01021/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA CISNEROS RODRÍGUEZ, denunciado por ROBERTO GARCÍA CISNEROS, JUAN RUBÉN GARCÍA CISNEROS, IRMA GARCÍA CISNEROS, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA CISNEROS., ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2025.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5764.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00015/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por Licenciado Amado Lince Campos, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas Actos de Administración de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO Fiduciario como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Numero 1055, en contra de ARTURO SALDIVAR GUTIERREZ Y LETICIA SORIA GONZALEZ, el titular de este H. Juzgado la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta El Potosí número 112, lote número 07, de la manzana 77, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 (ciento dos metros con cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.00 metros con lote 6; AL SUR en: 17.00 metros con lote 8; AL este en: 6.00 metros con calle Punta El Potosí; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 44, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 32107 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA (13) TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).- En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se dio un valor de \$1'132,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$754,666.66 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 M.N.), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre.- Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2025.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5765.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de agosto de 2025
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERAPIO GUZMÁN CASTILLO, denunciado por OLGA ZAMORANO ZÚÑIGA, YADIRA GUZMÁN ZAMORANO, OLGA LETICIA GUZMÁN ZAMORANO Y ERIKA PATRICIA GUZMÁN ZAMORANO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5766.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 13 de agosto del 2025
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00777/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENA GARZA LÓPEZ, denunciado por JUAN MANUEL DE LEÓN GARZA, GUADALUPE DE LEÓN GARZA Y JOSE RAMÓN DE LEÓN RESENDEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5767.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de septiembre de 2025
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIA LEDEZMA LÓPEZ, denunciado por MARTHA ALICIA PALOS LEDEZMA, GERARDO PALOS LEDESMA, JESÚS PALOS LEDEZMA, MA. ELENA PALOS LEDEZMA Y ESTHER PALOS LEDEZMA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5768.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR ALFONSO HERNANDEZ GARRIDO, denunciado por la C. CRISTINA GARRIDO HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5769.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordeno dentro del Expediente 01353/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES HINOJOSA MARTÍNEZ, denunciado por JUAN DE DIOS LEAL HINOJOSA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5770.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 02 de Septiembre de 2025, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LETICIA ELIZONDO ELIZONDO denunciada por los C.C. CELESTE MARIA SMITH ELIZONDO y GUILLERMO SMITH RICO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5771.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00615/2025, denunciado por el C. JOSE EDUARDO VILCHIS FLORES, la Sucesión Testamentaria a bienes de EDUARDO VILCHIS AGUEROS, denunciado EDUARDO VILCHIS GUERRERO, quien falleció el día primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) en esta ciudad, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 06 días de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5772.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00370/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por la C. MA. HILDA NIETO MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 30 de junio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5773.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha 05 de septiembre 2025, ordenó radicar el Expediente 00309/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO ESCOBAR PADILLA Y NICOLASA ROSALES VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. MARIA DE LA LUZ, SANTOS, JOSE LUIS, EMITERIO Y BALTAZAR, todos de apellidos ESCOBAR ROSALES, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de septiembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.t

5774.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00876/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. FELICITAS REYNA SAAVEDRA, promovido por MARIA DE LA LUZ SAAVEDRA REYNA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 10 de septiembre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5775.- Septiembre 30 y Octubre 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

La Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente

Número 00454/2022, relativo al Ejecutivo Mercantil Oral promovido por el C. Lic. Pablo Eduardo García Muñiz, en su carácter de endosatarios en procuración del C. AURELIO GONZALEZ MORENO, en contra del C. JOSE MARTÍNEZ LEDEZMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Número 70007 ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano. Fracción A, lote 449, colonia Vergel. Superficie: 410.73 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 5.44 metros y 41.86 metros, con los lotes 448 y 460, AL SUR 34.58 metros con lote 450, AL ORIENTE 16.43 metros con Callejón Santo Niño, AL PONIENTE 9.10 metros con calle Hidalgo y 0.50 metros con lote 448 y 460: con un valor comercial de: \$2'091,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Finca Número 1750, ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, ubicado en calle 2 de Enero, Fracción del Lote I.II.III.II.L-4-3, Superficie: 162.8500 metros cuadrados. medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.50 metros, con propiedad de Jose Víctor Manuel Cortázar Hernández. AL ESTE: en 8.30 metros, con propiedad de Jose Víctor Manuel Cortázar Hernández, AL SUR: en 19.65 metros, con lote 2 y 17. AL OESTE: en 8.40 metros, con calle 2 de Enero. Clave Catastral: 36-01-04-082-015, con un valor comercial de: \$929,000.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Lote doscientos sesenta y tres, manzana veintiuno, de la colonia Petrolera Linda Vista de Mata Redonda, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con superficie restante aproximadamente de 584.25 metros cuadrados, Número de Inscripción 291, Sección I, Tomo O Volumen VII, día 11 mes 04 año 2003; con un valor comercial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda que se realiza únicamente del (50%) cincuenta por ciento de los inmuebles señalados con antelación, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 15 de septiembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5776.- Septiembre 30 y Octubre 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

Altamira, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2025.

AL C. RUT ENEIDA GARCIA RICO.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, en su carácter de Juez Tercero de Primera instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con sede en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó dentro de los autos del Expediente Número 00454/2025; relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, la publicación del edicto que se publicara por DOS VECES, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de citar a la presunta ausente RUT ENEIDA GARCIA RICO, para el efecto de que dentro del término de tres meses contados a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata el presente procedimiento.

ATENTAMENTE.

Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5777.- Septiembre 30 y Octubre 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00030/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rogelio Hernández Martínez, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. ARTURO MALDONADO PEREZ, ejercitando acción cambiaria directa, en contra de JOSE LUCIANO BRAVO RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado el que se identifica como: Finca Número 5193 de Xicoténcatl, Tamaulipas, Solar Urbano, Lote 2, manzana 7 zona 1 Poblado Xicoténcatl, Superficie de 2850.20 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL ESTE 68.74 metros con calle Sin Nombre; AL SUR 49.78 metros con solar 3; AL OESTE 43.40 metros con solar 1; AL NOROESTE 57.96 metros con Rio Guayalejo, derechos que ampara: 100% de propiedad.-Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal en el Periódico Oficial del estado y uno de mayor circulación amplia en la entidad federativa (Tamaulipas), en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de esta.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días.- Se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal las dos terceras partes del precio

fijado al inmueble que lo es la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), ya que valor fijado por el perito del actor al bien inmueble embargado lo fue la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) según consta en autos, teniendo verificativo dicha diligencia el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS; en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por dos (02) VECES, en el entendido de que entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve (09) días, en razón de tratarse de bienes raíces; la cual se llevará a cabo en forma presencial en las instalaciones de este Tribunal, haciéndoles del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y poner a disposición del Juez el 20 veinte por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura para este fin;- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 15 de septiembre 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

5778.- Septiembre 30 y Octubre 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, el Expediente 01036/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA GALVÁN VALLEZA, denunciado por RICARDO MARTÍNEZ GALVÁN, J. SALOME GALVÁN BALLEZA, CLARA GALVÁN BALLEZA Y MARIA ELIA GALVÁN BALLEZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 12 de septiembre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

5779.- Septiembre 30 y Octubre 16.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GILBERTO CAVAZOS SOTO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ARTURO ROMO GÓMEZ, en contra de los C.C. HÉCTOR JAVIER GARZA LOZANO Y GILBERTO CAVAZOS SOTO, mediante autos de fecha siete de marzo del dos mil veintitrés, once y trece de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

PRIMERO. La declaración judicial que deberá hacer el H. Juez que conozca de la presente controversia, de que soy legítimo propietario del bien inmueble identificado como Finca 6621 (ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico, Tamaulipas) compuesto por la fracción de los lotes uno y dos, manzana veintinueve de la colonia Guadalupe de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en diez metros, ciento noventa y ocho centímetros y en veintinueve metros, ochenta centímetros, con propiedad de la empresa "Inmuebles de la Felguera" S.A. de C.V.; AL SUR; en cuarenta metros con calle Durango; AL ESTE en veintinueve metros, setenta y cinco centímetros, con lotes seis y siete; AL OESTE; en igual medida, con la Avenida Hidalgo; inmueble este que tiene la nomenclatura en Avenida Hidalgo número 3701, entre calles Durango y Jalisco, colonia Guadalupe C.P. 89120 de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- La declaración judicial que deberá hacer el H. Juez que conozca de la presente controversia, de que el demandado HÉCTOR JAVIER GARZA LOZANO, deberá de hacerme entrega física y material del bien inmueble de mi propiedad, identificado como Finca 6621 (ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico, Tamaulipas) compuesto por la fracción de los lotes uno y dos, manzana veintinueve, de la colonia Guadalupe de Tampico, Tamaulipas con una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en diez metros, ciento noventa y ocho centímetros y en veintinueve metros, ochenta centímetros, con propiedad de la empresa "Inmuebles de la Felguera" S.A. de C.V.; AL SUR: en cuarenta metros con calle Durango; AL ESTE en veintinueve metros, setenta y cinco centímetros, con lotes seis y siete; AL OESTE; en igual medida, con la Avenida Hidalgo; inmueble este que tiene la nomenclatura en Avenida Hidalgo número 3701 entre calles Durango y Jalisco, colonia Guadalupe C.P. 89120 en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO. Se le reclama al demandado el pago de alquiler o renta, por el uso del bien inmueble de mi propiedad, identificado como Finca 6621 (ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico, Tamaulipas) compuesto por la fracción de los lotes uno y dos, manzana veintinueve, de la colonia Guadalupe de Tampico, Tamaulipas, con una

superficie de mil ciento setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en diez metros, ciento noventa y ocho centímetros y en veintinueve metros, ochenta centímetros, con propiedad de la empresa "Inmuebles de la Felguera" S.A. de C.V.; AL SUR: en cuarenta metros con calle Durango; AL ESTE en veintinueve metros, setenta y cinco centímetros, con lotes seis y siete; AL OESTE; en igual medida, con la Avenida Hidalgo; inmueble este que tiene la nomenclatura en Avenida Hidalgo número 3701 entre calles Durango y Jalisco, colonia Guadalupe C.P. 89120 en Tampico, Tamaulipas, alquiler o renta esta que deberá de calcularse por peritos en ejecución de sentencia, desde el día 1° de mayo de 2021 y hasta que se me haga entrega física y material del citado inmueble, así como el pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido dicho bien inmueble, indemnización que de igual manera será fijada por peritos en ejecución de sentencia.

CUARTO. En caso de oposición, se le reclama el pago de las costas judiciales que hago consistir en los gastos que se han erogado para la integración de la presente demanda, más los que sean necesarios realizar en la prosecución del juicio, tanto en primera como en segunda instancia y hasta la ejecución total de la sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estaba dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los Servicios de Consulta de Expedientes, Envío de Promociones Electrónicas y Notificaciones Personales Electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 30 de junio del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5780.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VIRGINIA GUADALUPE SANCHEZ ÁLVAREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00029/2025, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JULIO CESAR CISNEROS CHIMELY en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a) Que por sentencia definitiva, se declare la Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la C. VIRGINIA GUADALUPE SANCHEZ ÁLVAREZ, ordenando la cancelación del acta de matrimonio 68, celebrado can fecha 11 de febrero de 2014, del libro de matrimonios 1, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas; b) Que por sentencia definitiva, se dé por terminada la sociedad conyugal; c) En caso de oposición de la demandada, el pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio, y; d) Se tenga por presentado el convenio al que se refiere el artículo 249 del Código Civil en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a cinco de septiembre del año 2025.- C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5781.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ADMIC TAMPICO A.C. Y/O QUIEN LEGALMENTE LO
REPRESENTE
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó se emplace la

radicación del Expediente Número 00130/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. KAREN SALAZAR ALVARADO, en contra del ADMIC TAMPICO A.C. Y/O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Que por Sentencia Judicial se declare que ha prescrito la Acción Hipotecaria que debía haber ejercitado la parte hoy demandada por el simple transcurso del tiempo, en base a lo establecido en el artículo 1047 del Código de Comercio, 2334 fracción VII del Código Civil en vigor en el Estado.

B).- Que como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la Hipoteca que recae sobre un bien inmueble propiedad de la Suscrita y que más adelante se precisara.

C).- El pago de los gastos y las costas que se generen con la tramitación del presente juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 01 de septiembre de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5782.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL ACREEDOR ACTIVA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L.
DE C.V.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00764/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JULIO SANCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de los C.C. ELENA ISABEL CARRETERO LÓPEZ Y JOSE LUIS VARGAS RUIZ, ordenó notificarle a Usted ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., mediante edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en los Estrados de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la Zona Conurbada, a fin de hacerle de su conocimiento que en fecha TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, se llevará a cabo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble identificado como:

Bien inmueble consistente en lote 16, manzana 16, ubicado en calle Manuel D. Torres No. 313 colonia Manuel R. Díaz, con superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 14, AL SUR en 20.00 metros con lote 18, AL ESTE en 10.00 metros con calle Manuel D. Torres, AL OESTE en 10 metros con lote 15.- Dicho contrato quedó formalizado en la Escritura Pública Número 8,906 de fecha 02 de marzo de 1994, pasado ante la fe de la Lic. J. Guadalupe González Galván, Notario Público Número 182, con ejercicio en Ciudad Madero Tamaulipas, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos: Sección I, Número 8439, Legajo 169, municipio de Madero en fecha 25 de marzo de 1994.- Así como en la Sección II, Número 5147, Legajo 103, municipio de Ciudad Madero, en fecha 25 de marzo de 1994, actualmente identificado como Finca No. 2494 ubicada en el municipio de Madero.- Precisando que la audiencia de remate en primera almoneda, tendrá verificativo el día TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$3'118,000.00 (TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 05 de septiembre de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5783.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. LETICIA HERMELINDA DEL RIO GUEVARA, ALMA NELLY DEL RIO POMPA, NORMA ALICIA DEL RIO POMPA, MARIA GUADALUPE POMPA VIUDA DE DEL RIO, ARTURO GABRIEL DEL RIO GARCIA Y ALICIA ELIZABETH DEL RIO GONZALEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitrés, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00931/2023, relativo a la Petición de Herencia denunciado por JESÚS GUILLERMO DEL RIO BUSTOS, LAURA HILDA DEL RIO BUSTOS, MAYRA CECILIA DEL RIO BUSTOS Y ADRIANA ESMERALDA DEL RIO BUSTOS en contra de JAVIER DEL RIO GUEVARA, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a los C.C. LETICIA HERMELINDA DEL RIO GUEVARA, ALMA NELLY DEL RIO POMPA, NORMA ALICIA DEL RIO POMPA, MARIA GUADALUPE POMPA VIUDA DE DEL RIO, ARTURO GABRIEL DEL RIO GARCIA Y ALICIA ELIZABETH DEL RIO GONZALEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene

el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Petición de Herencia si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5784.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ANABEL PEREZ MONTAÑEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Blanca Lizetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00779/2024, relativo al Plenario de Posesión, promovido por LIDIA CASTILLO MONTEMAYOR, ELIDA BEATRIZ SOLÍS CASTILLO, MARISELA CASTILLO MONTEMAYOR, MARIA DE SAN JUAN CASTILLO MONTEMAYOR, YOLANDA CASTILLO MONTEMAYOR, en contra de ANABEL PÉREZ MONTAÑEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 29 de agosto de 2025.- Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

5785.- Septiembre 30, Octubre 1 y 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00223/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MARIO ALBERTO RIVERA ÁVILA, por lo que se procede a transcribir sus prestaciones que a la letra dicen:

Por los hechos y fundamentos de derecho que a continuación paso a exponer vengo, por el presente escrito a promover diligencias, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, la Información de Dominio (Información Ad-Perpetuam) conducente a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio rustico ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 78-38-44.611 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en línea quebrada que suman un total de 1,558.6035 metros lineales con Carretera Tampico Mante, AL SUR: en línea quebrada que suman un total de 2,152.8778 metros lineales con la Laguna de Champayan, AL ESTE: en línea quebrada que suman un total de 1,975.4804, AL OESTE: en línea quebrada que suman un total de 852.6361 metros lineales con fracción del mismo predio, como consecuencia de ello, a solicitar que mediante Resolución Judicial de Información Ad-Perpetuam se declare decreto de propiedad a mi favor del predio en cuestión a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto, se sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público Catastral y de la Propiedad de esta capital.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado y publíquense los avisos correspondientes en la Dirección de Catastro, Delegación de ITAVU y la Oficina Fiscal del Estado, todos con domicilio conocido y residencia en Altamira, Tamaulipas; cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 11 de septiembre de 2025.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5786.- Septiembre 30, Octubre 9 y 21.- 1v3.